

DECRETO PRESIDENCIAL N° 5058
LUIS ALBERTO ARCE CATACORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 del Texto Constitucional establecen que son atribuciones de la Presidenta o del Presidente del Estado, entre otras, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los que se encuentra la Ministra(o) de Relaciones Exteriores.

Que por Decreto Presidencial N° 4389, 9 de noviembre de 2020, se designó al Ministro de Relaciones Exteriores, mismo que presentó renuncia, por lo que hasta la designación de la o del titular, es necesario designar a una Ministra(o) de manera interina, con la finalidad de dar continuidad a la misión institucional del citado Ministerio.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

I. Se deroga el Decreto Presidencial N° 4389, 9 de noviembre de 2020, en lo referente a la designación del Ministro de Relaciones Exteriores.

II. Se designa Ministra Interina de Relaciones Exteriores, a la ciudadana Maria Nela Prada Tejada, Ministra de la Presidencia, hasta la designación de la o del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada.